



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticuatro de octubre dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2020-00350-00

En atención a la solicitud de la apoderada de la parte demandante, por ser ello procedente, se ordena expedir el despacho comisorio por el cual se comunica la medida de secuestro decretada en el presente proceso.

Una vez ejecutoriado el presente auto, la parte interesada podrá acceder al despacho comisorio, a través del siguiente enlace:
[24DespachoComisorio.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

187

LL

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fd008e6d8d66dc8e3b74f20e9fa386ea8e67273286d16e1384e65dc2af38233**

Documento generado en 24/10/2022 10:41:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>